



Ilustre Municipalidad  
de Buin

180C = 819340

BUIN, 11 MAR 2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 886/**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N°46931 de fecha 17 de enero 2024, de Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 23 de enero de 2024, se requiere la compra Planchas de Zinc y Tableros de OSB para Asistencial.

2. Que, por decreto alcaldicio 382 del 01 de febrero de 2024, entre las fechas 02 al 08 de febrero de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-8-L124.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de presupuesto de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.24.01.007, centro de costo 25.04.01. fondos propios, denominada "Asistencia Social a Personas Naturales", por un monto de \$4.400.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, la oferta presentada por los proveedores **LIA RAQUEL GRANT CORTES, J RAVERA Y CIA LTDA, FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION COMERCIO LTDA Y FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA** se encuentran dentro del presupuesto disponible para esta compra.

5. Los proveedores SELA SPA, MOSIL LIMITADA, IMPORTADORA MAXIMO SPA, SOCIEDAD FLORENTINO GARCIA Y CIA LTDA., INMOBILIARIA INNOVA SPA, INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA, FRANCISCO ESTEBAN JAEGER MUÑOZ, COMERCIALIZADORA VILLABRI SPA, CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA, AUTOSERVICIO FERRETERO SAN MIGUEL LTDA., superan el presupuesto disponible, por lo tanto, sus ofertas son inadmisibles, quedando ambas fuera de bases y sus antecedentes no serán analizado

6. Qué; con respecto al criterio **Cumplimiento de los Requisitos**, los proveedores proveedores **LIA RAQUEL GRANT CORTES, J RAVERA Y CIA LTDA, FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION COMERCIO LTDA Y FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA**, ofertan según lo solicitado en Bases de Licitación.

7. Que con respecto al "**Plazo de Entrega**", la oferta presentada por **J RAVERA Y CIA LTDA**, informa que su plazo de entrega es de 3 días, y los proveedores **LIA RAQUEL GRANT CORTES, MATERIALES DE CONSTRUCCION COMERCIO LTDA Y FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION COMERCIO LTDA** indican un plazo de 1 (un) día.

8. Que el proveedor **FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION COMERCIO LTDA**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.



Ilustre Municipalidad  
de Buin

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-8-L124, que compra Planchas de Zinc y Tableros de OSB para Asistencial, solicitados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según términos de referencia adjuntos a este decreto al proveedor **FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION COMERCIO LTDA RUT: 78.853.220-2**, por un monto de \$4.265.436.- (cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis mil pesos) IVA INCLUIDO.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.24.01.007, Centro de costo 25.04.01, denominada "Asistencia Social a Personas Naturales".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MAL/GMD/VMS/VZS/FMO/CR/mcpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable